



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INFORMÁTICA

Mediante resolución del Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Servicios Económicos, Gestión Tributaria, Patrimonio Municipal, Nuevas Tecnologías y Modernización Administrativa de fecha 6 de junio de 2016, se acordó:

Primero. – Aprobar definitivamente la modificación del Reglamento de ficheros de datos de carácter personal mediante la inclusión en el mismo del fichero de datos de video-vigilancia de autobuses urbanos, cuyo texto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 7 de junio de 2016.

El Vicesecretario General,
Francisco Javier Pindado Minguela